CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-NRÑ-CAPCP-0018-2026

OBJETO: Contratar el diagnóstico para el cumplimiento de normas técnicas de electricidad para las sedes del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cumplimiento de los criterios ambientales, SST y de seguridad de la información, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES, el cual quedará así:

Adicionar las siguientes obligaciones específicas relacionadas con seguridad y privacidad de la información:

1. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales: Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.
2. Firma de acuerdos de confidencialidad: Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.
3. Sensibilización sobre el SGSPI: Se debe gestionar con los proveedores los espacios de sensibilización que se requieran para socializar las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Leder Fernando Castillo Alegría – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Elaboró: Caterine Arciniegas Portilla – Apoyo Administrativo Gestión Contractual